



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA INIVERSALIZACIÓN DE LAM SALUD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MDH

Huarmaca, 28 de enero de 2020

EL CONCEJO DISTRICTAL DE HUARMACA;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2020, de fecha 27 de enero de 2020, El Requerimiento realizado por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través del correo [ugsc25@pronied.gob.pe](mailto:ugsc25@pronied.gob.pe), de fecha 21 de enero de 2020, donde se solicita documentación para la suscripción de un posible convenio de transferencia de partidas para la culminación de dos proyectos de infraestructura Educativa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Requerimiento realizado por Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través del correo [ugsc25@pronied.gob.pe](mailto:ugsc25@pronied.gob.pe), comunica que en relación al Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, en virtud del cual el MINEDU viene evaluando los proyectos que se detallan a continuación para una posible transferencia de partidas:

- Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas en la Localidad de Yatama, distrito de Huarmaca – Huancabamba Piura, con código SNIP N°298631.
- Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 14937, de la Localidad de Naranjo de Yahuangate, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura, con código SNIP N° 340026.

Que, en ese contexto con la finalidad de que se concrete la transferencia de partidas para la culminación de los proyectos antes detallados y suscribir el convenio con el Ministerio de Educación; se nos ha requerido remitir Copia fedateada del Acuerdo del Concejo Municipal, donde se otorgue facultades expresas al alcalde para la suscripción del Convenio de Transferencia de Partidas con el Ministerio de Educación (MINEDU), siendo pertinente que el concejo municipal otorgue al señor alcalde facultades para suscribir el mencionado convenio;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; asimismo el artículo 41° de la citada Ley, establece que, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2020, de fecha 27 de enero de 2020, con el voto Unánime del Pleno de Regidores y con la dispensa de la lectura del acta;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2020-MDH

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR facultades al señor Alcalde Ovildoro Lara Tineo, identificado con DNI N° 03231668, para suscribir el Convenio Interinstitucional de Tránsito de Partidas entre la Municipalidad Distrital de Huarmaca y el Ministerio de Educación, para los proyectos que se detallan a continuación:

- Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas en la Localidad de Yatama, distrito de Huarmaca – Huancabamba Piura, con código SNIP N°298631.
- Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 14937, de la Localidad de Naranjo de Yahuangate, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura, con código SNIP N° 340026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE, el presente acuerdo al Ministerio de Educación a través del PRONIED y a los estamentos correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE